

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y las Ordenes de convocatoria de concurso de las Secretarías que figuran en la adjunta relación, han sido nombrados para desempeñarlas en propiedad, por las respectivas Corporaciones, los individuos que se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1934.—El Director general, José Puig de Asper.

#### Relación que se cita.

Provincia de Badajoz: Campillo de Llerena, D. Antonio Robledo y Sánchez de la Vaquera, Secretario de Puebla de Guzmán (Huelva).—Montijo, D. Rafael González Castell, ex Secretario de Mogente (Valencia).

Idem de Ciudad Real: Almodóvar del Campo, D. Francisco Lachica Zamora, ex Secretario de Malagón.

Idem de Coruña: Ordenes, don Juan Campos Fernández, Secretario de Trago.

Idem de Guadalajara: Sigüenza, D. Juan Fernández Sánchez, Secretario de Molina de Aragón.

Idem de Jaén: Arjona, D. Diego Flores Sánchez, ex Secretario de Cañete (Cuenca).

Idem de Lugo: Fonsagrada, don Eusebio Sierra Rodríguez, Secretario de Láncara.—Jove, D. José Barres Sabio, Secretario de Mañón (Coruña).

Idem de Madrid: Leganés, D. Rafael de la Escosura Jimeno, Secretario de Palma del Río (Córdoba).

Idem de Oviedo: Colunga, D. Antonio Álvarez Canga, ex Secretario de Laviana.—Laviana, D. Fernando de la Guerra y G. Longoria, ex Secretario de Corvera de Asturias.

Idem de Santander: Castro Urdiales, D. Pantaleón Herrera Delgado, ex Secretario de Aranda de Duero (Burgos).—Laredo, D. Antonio Amézaga Martínez, Secretario de Pradoluengo (Burgos).

Idem de Valencia: Requena, don Manuel Fillol Palop, Secretario de Enguera.

Idem de Vizcaya: Bermeo, D. Eusebio Recacoechea Zabala, Secretario de Santurce-Ortuella.

(Gaceta 4 mayo 1934.)

### Diputación Provincial

#### COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1934.

Quedar enterada de un B. L. M. del Sr. Presidente del Ateneo de Burgos, invitando a esta Corporación a la conferencia que en el día de hoy, y hora de las siete y media de la tarde, dará en el Teatro Principal D. Augusto Barcia, y que se le den las gracias.

Que pase a informe de la Comisión de Gobierno una instancia de D. Pedro Sancho, reclamando contra el acuerdo de esta Corporación, por el que declaró el cese del mismo en el cargo de Administrador interino del Hospital provincial.

Que por el Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia se realicen las gestiones necesarias para matricular en el Instituto al asilado Félix Garmacho Mancha.

Hacer presente a D. José Manuel Armentia e Isasi, de Vitoria, que la casa a quien se adjudicó el suministro de la máquina de cepillar, con destino al taller de carpintería de la Casa de Caridad, tiene presentado un certificado en el que consta que es de construcción nacional.

Aprobar la cuenta que presenta el Sr. Depositario de fondos provinciales, correspondiente al primer trimestre del año actual, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja provincial, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Que por el Sr. Presidente se realicen gestiones cerca del Sr. Inspec-

tor de primera enseñanza, respecto de si alguno de los Maestros de la Casa de Caridad, D.ª Josefa Carbajo y D. Julián Sanz, tiene más derecho a que se le conceda la casahabitación por su antigüedad en el escalafón o por alguna otra causa.

Que pase a informe de las Comisiones de Gobierno y Hacienda una instancia de D. Pedro Sancho, solicitando se le devuelva la fianza que constituyó para responder del cargo de Administrador del Hospital provincial.

Quedar enterada de un oficio del Auxiliar de la Administración del Hospital provincial, D. Emilio Sín-de, participando que, con fecha 27 del actual, se había hecho cargo de la Administración del Establecimiento, y que remita copia del acta de entrega.

Quedar enterada de los partes de entrada de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada del acta suscrita por los empleados que prestan servicio en las oficinas de Intervención y Depositaria, en la que consta que habían acordado nombrar habilitado, para el cobro de los haberes de los mismos, a D. Jesús Iglesias Ahedo.

Que se den las gracias a don Emerenciano Manzano, por el carro de leña que ha regalado para las necesidades de la Beneficencia provincial.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Fournier, Ponente de Beneficencia, por la que dispuso la enajenación de una de las vacas de la Beneficencia provincial y la adquisición de otra y de una novilla.

Adjudicar a la casa Industrias Sanitarias, de Barcelona, el suministro de la maquinaria necesaria para el lavadero y secadero mecánicos que la Corporación tiene acordado instalar en la Casa de Maternidad.

Hacer presente al Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, que

por la Dirección de Obras y Vías provinciales se han tomado ya los datos para la redacción de los proyectos de los caminos que afectan a dicho término municipal.

Contestar al Ayuntamiento de Cieruelos de Cervera que, según informa la Dirección de Obras y Vías provinciales, únicamente puede estudiarse el proyecto del camino de aquel pueblo a Santa María-Mercadillo.

Autorizar a D. Victoriano Bombín, de Valcavado de Roa, para construir un muro próximo al camino vecinal que cruza dicho pueblo.

Hacer presente a D. Santos Bartolomé, de Vilviestre del Pinar, que no puede accederse a su pretensión, por no ser atribuciones de la Diputación el conceder terrenos cuya propiedad no es de la misma.

Aprobar la liquidación de las obras ejecutadas por el destajista D. Manuel Guzmán, en la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Conceder la salida definitiva de la Casa de Caridad, a Vicente Santamaría, residente en Torduelles.

Reclamar datos para resolver el expediente instruido a instancia de D. Anacleto Diez Vega, de Burgos, solicitando se le entregue un hijo suyo, asilado en la Casa de Caridad.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Gervasio y Damiana Juez, de San Millán de Lara, y Gregorio Calvo, de Melgar de Fernamental.

Reclamar datos para resolver el expediente sobre admisión en la Casa de Caridad de Julián Tapia, de Tejada.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 30 de abril de 1934.—El Presidente accidental, Moisés Peralta.—El Secretario accidental, Emérito González.

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Primer trimestre de 1934.

Cuenta del primer trimestre del año 1934 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1563671'74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	692931'67
Cargo.....	2256603'41
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	724586'12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1531917'29

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Rentas.....	>	5726'64	5726'64
2 Bienes provinciales.....	>	>	>
3 Subvenciones y donativos.....	>	54686'40	54686'40
4 Legados y mandas.....	>	>	>
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	>	622'50	622'50
6 Contribuciones especiales.....	>	>	>
7 Derechos y tasas.....	>	13011'84	13011'84
8 Arbitrios provinciales.....	>	127'50	127'50
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	>	>	>
10 Cesiones de recursos municipales.....	>	110939'65	110939'65
11 Recargos provinciales.....	>	>	>
12 Traspaso de obras y servicios públicos.....	>	>	>
13 Crédito provincial.....	>	>	>
14 Recursos especiales.....	>	>	>
15 Multas.....	>	>	>
16 Mancomunidades interprovinciales.....	>	>	>
17 Reintegros.....	>	21918'30	21918'30
18 Fianzas y depósitos.....	>	>	>
19 Resultados.....	>	359749'61	359749'61
20 Valores fuera del presupuesto.....	>	126149'23	126149'23
CARGO.....	>	692931'67	692931'67
PAGOS			
1 Obligaciones generales.....	>	42252'81	42252'81
2 Representación provincial.....	>	3478'82	3478'82
3 Vigilancia y Seguridad.....	>	>	>
4 Bienes provinciales.....	>	>	>
5 Gastos de recaudación.....	>	2185'30	2185'30
6 Personal y material.....	>	85166'48	85166'48
7 Salubridad e higiene.....	>	>	>
8 Beneficencia.....	>	172199'41	172199'41
19 Asistencia social.....	>	875	875
10 Instrucción pública.....	>	14514'83	14514'83
11 Obras públicas y edificios provinciales.....	>	106764'80	106764'80
12 Traspaso de obras y servicios del Estado.....	>	>	>
13 Montes y pesca.....	>	>	>
14 Agricultura y ganadería.....	>	630	630
15 Crédito provincial.....	>	>	>
16 Mancomunidades interprovinciales.....	>	>	>
17 Devoluciones.....	>	>	>
18 Imprevistos.....	>	596'05	596'05
19 Resultados.....	>	154985'94	154985'94
20 Valores fuera de presupuesto.....	>	141036'68	141036'68
DATA.....	>	724686'12	724686'12

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos a 31 de marzo de 1934. = El Depositario, Dionisio Martín Ortega.

## INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Burgos a 31 de marzo de 1934. = El Interventor, Paulino Manrique. = V.º B.º = El Ordenador de pagos, M. Ruera.

30 abril de 1934. = La Comisión gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobarla y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL. = El Secretario accidental, E. González.

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

## Caja especial de fondos municipales.

Mes de abril de 1934.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes a los Ayuntamientos y Juntas vecinales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones de propios enajenados, a saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	34746'23

## DATA

Pagos hechos, según relación.....	22543'89
-----------------------------------	----------

## RESUMEN

Importa el cargo.....	34746'23
Idem la data.....	22543'89

Existencia para el mes de mayo de 1934.....	12202'34
---	----------

Burgos 30 de abril de 1934. = El Depositario, Dionisio Martín. = Conforme: El Interventor, Paulino Manrique.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Pagado a D. Anselmo Marcos, de Terrazas...	151'68
Id. al mismo, por Arroyo de Salas.....	130'80
Id. a D. Fabriciano Grijalvo, de Villaquirán de los Infantes.....	333'51
Id. a D. Gregorio Combarro, de Icedo.....	159'92
Id. a D. Julio Sanz, de Pampliega.....	2265'02
Id. a aportación municipal de id.....	613'73
Id. id. id. de Villamayor de los Montes.....	302'51
Id. a D. Nicéforo González, de id.....	1356'17
Id. a D. Valeriano Angulo, de Solarana.....	667'39
Id. aportación municipal de id.....	188'40
Id. id. id. de Castrojeriz..	628'43
Id. id. id. de Santa María del Campo.....	158'90
Id. id. id. de Villanueva de Odra. ....	122'58
Id. id. id. de Pedrosa del Príncipe.....	137'70
Id. id. id. de Cardañuela Riopico.....	115'11
Id. id. id. de Castrillo de Murcia.....	131'59
Id. id. id. de Hormaza... ..	53'24
Id. id. id. de Nuez de abajo (La).....	204'98
Id. id. id. de Villasandino.	127'10
Id. id. id. de Rioseras....	115'17

Id. id. id. Quintanilla Somuño.....	185
Id. id. id. de Villavieja de Muño.....	102'37
Id. id. id. de Atapuerca...	333'77
Id. id. id. de Barrio de Muño.....	118'52
Id. id. id. de Belbimbre...	99'95
Id. id. id. de Cabia.....	67'19
Id. id. id. de Cañizar de los Ajos.....	119'83
Id. id. id. de Carcedo de Burgos.....	138'62
Pagado por aportación municipal de los Ayuntamientos que siguen:	
Cayuela.....	108'53
Cebrecos.....	61'85
Celada del Camino.....	198'63
Cogollos.....	280'50
Cuevas de San Clemente.	156'68
Estépar.....	119'10
Hermosilla.....	157'14
Hormaza.....	42'23
Huérmedes.....	47'31
Iglesias.....	425'29
Madrigalejo del Monte...	287'01
Mahamud.....	285'82
Orbaneja del Castillo...	190'97
Palazuelos de Muño.....	328'98
Pedrosa del Príncipe.....	90'16
Prádanos de Bureba.....	287'62
Presencio.....	161'91
Quintanilla de la Mata...	286'56
Quintanilla del Coco. ....	42'48
Quintanillas (Las).....	205'72
Revilla-Cabriada.....	177'67
Rioseras.....	215'48
Santa Inés.....	130'25
Sasamón.....	272'37
Solas de Bureba.....	102'06
Tapia de Villadiego.....	159'53
Tordueles.....	101'26
Vilviestre de Muño. ....	137'47
Villadiego.....	232'58
Villagutiérrez.....	82'10
Villahoz.....	375'68
Villalbilla de Villadiego...	43'31
Villaldemiro.....	39'82
Villalmanzo.....	371'59
Villarmentero.....	84'23
Villasilos.....	273'07
Villazopeque.....	62'42
Villorejo.....	48'84
Villusto.....	204'80
Zalduendo.....	62'73
Quintanilla-Somuño.....	458'85
El mismo.....	93'41
Villavieja.....	178'62
A D. Antoliano Tobar, de Celada del Camino.....	400'32
Aportación municipal de Barbadillo de Herreros..	52'74
Cédulas personales del año 1932 de Santa María Ananúñez, por cuenta de la Junta vecinal de Tagarrosa.....	149'59
A D. Ignacio Manjón, de Los Ordejones.....	185'49
A D. Clementino Arroyo, de Cebrecos.....	204'58
Pagado 1'20 por 100 de pagos al Estado, por Tordueles.....	10'97
Contribución y material del ejercicio de 1932....	2326'09
Id. id. del de 1933.....	2294

A D. Juan L. Manrique,  
por San Millán de Jua-  
rros..... 118 27

Total pagado. 22543'89

Importa esta relación las figura-  
das veintidós mil quinientas cua-  
renta y tres pesetas ochenta y nue-  
ve céntimos.—El Depositario, Dio-  
nisio Martín. — Conforme con los  
antecedentes de su razón: El Ofi-  
cial del Negociado, C. Zamora.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Roa.

D. José de la Torre de Pedro, Juez  
municipal de esta villa,

Hago saber: Que en este Juz-  
gado de mi cargo penden autos de  
juicio verbal civil, seguidos contra  
Severo Esteban, a instancia de don  
Honorato de la Fuente, en cuyo  
procedimiento, y a instancia de la  
parte actora, he acordado sacar a  
pública subasta el inmueble que a  
continuación se detalla:

La cuarta parte de una casa en  
la calle de Santa Lucía, número 30,  
que linda entrando por derecha, iz-  
quierda y espalda Victorino Reyes  
y frente su entrada, proindivisa con  
sus hijos, que poseen la mitad, y la  
otra cuarta parte herederos de Tri-  
fona Esteban, tasada en 300 pe-  
setas.

Cuya subasta tendrá lugar el  
día 1.º de junio próximo, y hora de  
las once de su mañana, advirtiendo  
a los licitadores que no existen tí-  
tulos de propiedad; que no se admi-  
tirán posturas que no cubran las  
dos terceras partes de su valor, y  
que para tomar parte en la subasta  
deberá consignarse previamente en  
la mesa del juzgado el 10 por 100  
de su valor.

Dado en Roa a 7 de mayo de  
1934.—José de la Torre.—El Se-  
cretario, P. de la Fuente.

## Anuncios Oficiales

### JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION A LOS HUERFANOS DEL MAGISTERIO NACIONAL

Por haber trasladado su residen-  
cia a Madrid el Maestro D. Dionisio  
Guadilla Manzanal, se halla vacante  
el cargo de Vocal Maestro de esta  
Junta provincial.

De acuerdo con lo establecido en  
el artículo 14 del Reglamento por  
que se rige la Institución, debe pro-  
cederse a la designación del Maes-  
tro que ha de ocupar la vacante.

En su consecuencia, todos los  
Maestros comprendidos en los Es-  
calafones generales o que sean  
«alta» en los mismos, que se hal-  
len desempeñando escuela en esta  
provincia, podrán designar, por me-  
dio de oficio dirigido a la Presiden-  
cia de esta Junta provincial, al com-  
pañero que estimen conveniente,  
de los que ejercen en la capital de

la provincia, para ocupar la citada  
vacante, ateniéndose a lo siguiente:

Deberá hacerlo por medio de ofi-  
cio firmado por el votante y sella-  
do con el de su Escuela; siendo in-  
dividual y no colectivo; es decir,  
que cada votante ha de suscribir  
su único voto, y votar a un solo  
Maestro.

Dicho oficio será remitido a la  
señora Presidenta de esta Junta,  
(Escuela graduada de niñas de la  
calle de San Pablo), antes del día 10  
(diez) del próximo mes de junio.

Los Maestros de la capital que  
pueden ser designados, son los si-  
guientes: D. Felipe Cuencas Alar-  
ma, D. Gonzalo Orcajo Trespas-  
derne, D. Adriano Madruga Martín,  
D. Justiniano Saldaña Alonso, don  
Toribio Delgado Morales, D. Evi-  
lasio González Zamora, D. Vicente  
Ruiz Elena, D. Alejandro Mateos  
Rodríguez, D. Julián Sanz Ogazón,  
D. Juan Sáez Virumbrales, D. Anas-  
tasio Taboada Sánchez, D. Raimun-  
do Balcabao Bruméz y D. Víctor  
García Casas.

Lo que se hace público al objeto  
de llevarlo a su fiel cumplimiento,  
confiando en que los Sres. Alcaldes  
darán a conocer este anuncio a los  
Sres. Maestros que se hallen ejer-  
ciendo en propiedad en sus munici-  
pios.

Burgos 7 de mayo de 1934.—La  
Presidenta, Crescencia López Re-  
vuelta.—El Secretario, Federico  
Yudego Albo.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Solicitada por los Ayuntamientos  
de Villovela, Torresandino, Villa-  
tuelda, Terradillos, Cabañes, San-  
tibañez y Bahabón de Esgueva y  
Junta administrativa de Pinillos de  
Esgueva, la inclusión en el plan  
general de las del Estado, de la ca-  
rretera que, partiendo en Villovela  
de la de Palencia a la Estación de  
Aranda de Duero y remontando el  
Valle del Esgueva, termine en Ba-  
habón de Esgueva en la carretera  
de Madrid a Francia, a cuyo efecto  
y acogiéndose a los preceptos del  
Real decreto de 23 de marzo de  
1928 han presentado el proyecto de  
la expresada carretera. En virtud de  
las facultades que me concede la  
Ley de 20 de mayo de 1932 y en  
cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 6.º del citado Real decreto  
de 23 de marzo de 1928 y de lo  
preceptuado en los artículos 5 y 14  
del Reglamento de 1.º de agosto  
de 1877 para la ejecución de la ley  
de Carreteras de 4 de mayo del  
mismo año, he acordado anunciarlo  
al público, señalando un plazo de  
treinta días, contados a partir de la  
fecha en el BOLETÍN OFICIAL en que  
se inserte este anuncio, para que  
los pueblos, Corporaciones y parti-  
culares que lo deseen puedan ex-  
poner cuanto consideren oportuno  
acerca del proyecto de la expresa-  
da carretera y especialmente de las  
circunstancias que en ésta concu-

ran para ser declarada de interés  
general, orden que haya de asig-  
nársele, dirección general del tra-  
zado y si éste es el más convenien-  
te desde el punto de vista adminis-  
trativo y de los intereses de las lo-  
calidades a que afecta; advirtiendo  
que el referido proyecto de la ca-  
rretera se halla de manifiesto en la  
Jefatura de Obras públicas de esta  
provincia, (calle del General Sanz  
Pastor, número 24), todos los días  
laborables a las horas hábiles de  
oficina durante el plazo señalado.

Burgos 30 de abril de 1934.—El  
Ingeniero Jefe, Rafael Zmárraga.

### Alcaldía de Revilla-Cabriada.

El Ayuntamiento de mi presiden-  
cia, en virtud de orden recibida de  
la Superioridad, ha acordado que  
por los propietarios de fincas que  
linden con el arroyo de Castrillo,  
en lo que atraviesa esta jurisdic-  
ción, se proceda a la limpieza del  
mismo, en la parte que les corres-  
ponda, desde el día siguiente a la  
inserción de este anuncio en el pe-  
riódico oficial de la provincia, hasta  
el 20 de junio próximo; caso de no  
efectuarlo en indicado plazo, el  
Ayuntamiento se encargará de su  
limpieza por cuenta de los pro-  
prietarios respectivos.

Revilla-Cabriada 2 de mayo de  
1934.—El Alcalde, Federico Rojo.

### Alcaldía de Espinosa de los Mon- teros.

Por cesación del actual Gestor,  
el Ayuntamiento, en sesión de hoy,  
ha acordado sacar a concurso por  
un año la gestión recaudatoria del  
arbitrio de carnes y demás exac-  
ciones municipales en el agregado  
de Cuatro-Ríos Pasiegos, conforme  
al mismo pliego de condiciones que  
ha regido para el contrato fenecido.

Lo que se hace público, por ocho  
días, en cumplimiento y a los efec-  
tos del artículo 26 del Reglamento  
de contratación municipal.

Espinosa de los Monteros 5 de  
mayo de 1934.—El Alcalde, Manuel  
Gutiérrez.

### Alcaldía de Los Balbases.

Por acuerdo de la Comisión ges-  
tora de este Ayuntamiento, fecha 29  
del actual, se halla vacante la plaza  
de Depositario de los fondos muni-  
cipales de dicho Ayuntamiento, con  
el sueldo anual de 100 pesetas, pa-  
gadas por trimestres vencidos del  
presupuesto municipal.

Los aspirantes a ella, presenta-  
rán sus solicitudes en esta Alcaldía,  
debidamente reintegradas, en térmi-  
no de quince días, pasados los cua-  
les, no serán admitidas.

Los Balbases 30 de abril de 1934.  
—El Alcalde, Saturnino Minguez.

### Juzgado municipal de Barrios de Colina.

No habiéndose presentado aspi-  
rante alguno en el turno de traslado

para proveer la plaza de Secretario  
propietario de este Juzgado munici-  
pal, en cumplimiento de órdenes de  
la Superioridad, se anuncia dicha  
vacante a concurso libre en la for-  
ma establecida en la Ley Orgánica  
del Poder judicial, Reglamento de  
10 de abril de 1871 y disposiciones  
complementarias, por el plazo de  
quince días hábiles, a contar del si-  
guiente al de la inserción de éste  
en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN  
OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus  
instancias en el Juzgado de primera  
instancia de la ciudad de Burgos,  
debiendo acompañar los documen-  
tos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena con-  
ducta, expedido por el Alcalde de  
su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y  
aprobación a que el Reglamento se  
refiere u otros documentos que  
acrediten sus servicios; y
- 4.º Certificación del Registro  
Central de Penados.

Este Juzgado consta de 364 ha-  
bitantes, y el agraciado no percibirá  
más derechos que los del vigente  
arancel.

Barrios de Colina 25 de abril de  
1934.—El Juez municipal, Jacinto  
Pérez.

### Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de Burgos y Clí- nica Militar de Bilbao.

La Comisión Gestora Permanente  
de dicho Hospital y Clínica,

Hace saber: Que necesitado  
adquirir esta Comisión los artículos  
que en este anuncio se relacionan,  
el día 29 del actual, a las diez ho-  
ras, se celebrará un concurso de  
compra, rigiendo los pliegos de con-  
diciones redactados por el Ministe-  
rio de la Guerra, Ordenes circula-  
res de 26 de septiembre de 1932 y  
20 de julio de 1933 (*Diarios Oficia-  
les* de dicho departamento ministe-  
rial números 230 y 168, respectiva-  
mente), los cuales se hallan de ma-  
nifiesto en la Secretaría de dicha  
Comisión, sita en la Comandancia  
Militar, planta baja, todos los días  
laborables, a las horas hábiles de  
oficina.

Las ofertas se presentarán en la  
referida Secretaría, hasta las nueve  
horas del expresado día (regla 8.ª  
de la Orden circular de 20 de julio  
de 1933).

Para que los proponentes lo ten-  
gan en cuenta, se hace constar que  
no están sujetos a contribución es-  
pecial de contratistas (regla 6.ª de  
la misma disposición).

Las fianzas del 5 por 100 de la  
oferta, se depositarán en la Caja de  
algún establecimiento de Intenden-  
cia de Burgos, o en cualquiera de  
los sucursales de la Caja general  
de depósitos. Los depósitos en Ca-  
jas de Intendencia, serán precisa-  
mente en metálico. (Orden circular  
de 11 de abril de 1934, *Diario Ofi-*

cial del Ministerio de la Guerra, número 90).

Los artículos que se ofrezcan han de reunir las características que se señalan para cada uno en la Orden circular de 26 de septiembre de 1932 (*Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 230), y las muestras deberán presentarse en la Secretaría, hasta las doce horas del día 21 del actual, (base 3.<sup>a</sup> de la Orden circular de 20 de julio de 1933 (*Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 168).

Se entiende que la hora oficial porque han de regirse los actos de esta Comisión, es la del reloj exterior del Ayuntamiento de esta ciudad, y caso de estar parado, la que marque el reloj de pared instalado en la Secretaría.

Los que deseen tomar parte en esta licitación redactarán sus proposiciones con un solo carácter de letra legible y clara, bien manuscrita, de puño y letra del oferente o mandatario legal, o bien mecanografiadas, ajustándose exactamente al modelo siguiente:

Don...., por sí o en nombre y representación de Don...., domiciliado en...., calle de...., número...., enterado del anuncio publicado para la adquisición de artículos con destino a...., y conforme con todos los requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones vigentes, ofrece.... quintales métricos, kilos, litros (en letra) de...., procedentes de...., al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra), para entregar en el mencionado Establecimiento. (Bases 14, 15, 16, 17 y 18 de la Orden circular de 20 de julio ya mencionada).

Los artículos que se han de adquirir, a reserva de lo que disponga la Superioridad, son los siguientes, para entregar durante el mes de julio:

Para el Hospital Militar de Burgos.

Aceite vegetal, 300 kilos.  
Alcachofas, 15.  
Arroz, 50.  
Azúcar, 300.  
Bacalao, 50.  
Bizcochos, 70.  
Café, 70.  
Carbón de cok, 40 quintales métricos.  
Carbón de hulla, 200.  
Carbón vegetal, 30.  
Carne de vaca, 1.300 kilos.  
Id. de ternera, 70.  
Ceregumil, 6.  
Cerveza, 300 botellas.  
Coñac, 4 litros.  
Champañ, 6.  
Chocolate, 2 kilos.  
Dulce, 20.  
Espinacas, 600.  
Fruta fresca, 800.  
Id. seca, 170.  
Galletas, 50.  
Gallinas (unidad), 200.  
Garbanzos, 180 kilos.  
Guisantes frescos, 15.

Higado, 6.  
Hueso de vaca, 180.  
Huevos (unidad), 15.000.  
Jabón común, 400 kilos.  
Jamón, 80.  
Jerez, 15 litros.  
Judías blancas, 120 kilos.  
Id. pintas, 90.  
Leche de vacas, 6.000 litros.  
Lejía líquida, 250.  
Lejía en polvo, 300 kilos.  
Lentejas, 100.  
Leña, 60 quintales métricos.  
Mostelle, 8 frascos.  
Macarrones, 30 kilos.  
Manteca de cerdo, 25.  
Id. de vaca, 30.  
Merluza, 300.  
Pasta para sopa, 50.  
Pastas, 40.  
Pasteles (unidad), 60.  
Patatas, 1.800 kilos.  
Pimientos encarnados, 25.  
Queso manchego, 60.  
Id. fresco, 190.  
Riñones de ternera, 5.  
Sémola, 4.  
Sesos, 15.  
Sidra natural, 10 litros.  
Tapioca, 4 kilos.  
Tocino, 130.  
Tomate, 300.  
Velas de esperma, 10.  
Vino tinto, 1.400 litros.  
Vino blanco, 15.  
Vino de Málaga, 15.  
Vino de Manzanilla, 15.  
Para la Clínica Militar de Bilbao.  
Aceite, 194 litros.  
Arroz, 141 kilos.  
Azúcar, 189.  
Bacalao, 37.  
Café, 58.  
Carbón de cok, 120 quintales métricos.  
Carbón vegetal, 8.  
Carne de vaca, 500 kilos.  
Id. de ternera, 150.  
Coliflor, 250.  
Cebollas, 150.  
Fruta fresca, 450.  
Id. seca, 150.  
Gallinas (unidad), 60.  
Garbanzos, 69 kilos.  
Huevos (unidad), 2.420.  
Jabón común, 314 kilos.  
Jamón, 50.  
Judías blancas, 34.  
Judías pintas o encarnadas, 47.  
Lejía líquida, 298 litros.  
Id. «Fénix», en polvo, 394 kilos.  
Lentejas, 87.  
Leña, 31 quintales métricos.  
Macarrones, 13 kilos.  
Manteca de cerdo, 14.  
Merluza, 300.  
Pan, 2.400.  
Pasta para sopa, 17.  
Patatas, 1.155.  
Pollos (unidad), 300.  
Queso manchego, 27 kilos.  
Id. fresco, 130.  
Tocino, 73.  
Tomate, 120.  
Vino tinto, 1.405 litros.  
Burgos 8 de mayo de 1934.—El Teniente Coronel Presidente interino, José Sarmiento,

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de Cerezo de Riotirón.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo en pública subasta de los arbitrios sobre vinos, aguardientes, licores y alcoholes, carnes frescas y saladas, durante los siete meses que restan del año actual, o sea desde 1.<sup>o</sup> de junio hasta 31 de diciembre del mismo, se inserta a continuación el extracto del pliego de condiciones que regirán en la subasta, y son las siguientes:

1.<sup>a</sup> El arriendo de los derechos de los arbitrios mencionados se celebrará en la sala consistorial, a las once de la mañana del día siguiente después de haber transcurrido veinte, contados desde el inmediato posterior al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo presidido el acto por el Sr. Presidente del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, con asistencia de los dos Tenientes de Alcalde y del Secretario de la Corporación, que redactará el acta.

2.<sup>a</sup> Si no tuviese efecto la subasta señalada en la condición anterior, se celebrará la segunda al día siguiente, a la misma hora, en el mismo local y con idéntica mesa.

3.<sup>a</sup> El arriendo se hace por los siete meses, comprendidos desde junio a diciembre, ambos inclusive, de 1934.

4.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24 000 pesetas por todos los arbitrios expresados, en junto, y para tomar parte en la subasta se constituirá el depósito o fianza provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado, que asciende a 1.200 pesetas.

5.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de 4'50 pesetas, ajustándose al modelo que se inserta a continuación, acompañadas de la cédula personal del interesado y el resguardo provisional, haciendo entrega de ellas en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, desde la inserción del anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez de la mañana hasta las trece horas.

6.<sup>a</sup> Los pliegos se abrirán en el acto de la subasta, siendo desechadas las proposiciones que no reúnan las condiciones exigidas, y en el mismo acto se adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa, y si hubiera dos o más iguales, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

7.<sup>a</sup> El arrendatario vendrá obligado a ingresar en las arcas municipales la cantidad importe del remate por meses, y antes de terminar los diez primeros días del mes siguiente, cuya cantidad a ingresar

será la dozava parte del importe de la subasta adjudicada.

8.<sup>a</sup> El arrendatario recaudará lo referente a derechos y tasas, por venta en ambulancia, leña y carbón, rodaje y arrastre por vías municipales de vehículos de tracción de sangre, con arreglo a las tarifas aprobadas, para lo cual se hallan incluidas en la cantidad señalada para el tipo de la subasta.

9.<sup>a</sup> Las proposiciones se ajustarán al siguiente

### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., vecino de...., ofrece.... pesetas.... céntimos (en letra), por el arriendo de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, vinos, aguardientes y licores, alcoholes, sidra, cerveza, carnes frescas y saladas que se introduzcan en este término municipal y consuman en el mismo, así como los derechos por venta en ambulancia y demás, expresados en la condición octava, conforme a las tarifas aprobadas.

(Fecha y firma del licitador).

Cerezo de Riotirón 5 de mayo de 1934.—El Alcalde, Justino Ortiz.

### Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Concedidas y autorizadas por el Distrito forestal las subastas que se detallan, éstas se celebrarán en la sala de esta casa Ayuntamiento, el día 26 de mayo actual, a las once horas de la mañana, con intervalo de media hora para cada una: la primera, 206 pinos secos y desarraigados, en «Umbrigtela y Abejón», tasados en 413 pesetas; la segunda, 1.006 pinos secos y 2.400 latas inmaderables, en «Campiña y Bañuelos», tasados en 2.131 pesetas, y la tercera, de 100 piezas de pino procedentes de árboles secos en «Campiña y Bañuelos», tasados en 112 pesetas, todas ellas bajo mi presidencia o en quien la delegue, de otro miembro de la Corporación, un funcionario de Montes y la del Secretario, y bajo las condiciones que publicó el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 171, fecha 27 de julio último, y las disposiciones vigentes para las mismas que señala el Estatuto y el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, haciendo las proposiciones en pliegos cerrados y sujetas al modelo corriente para estos actos.

Palacios de la Sierra 6 de mayo de 1934.—El Alcalde, P. A., Tomás Medrano.

## FEDERICO URRACA

Oculista de la Cruz Roja  
y del Hospital de Barrantes

GALLE DE LAIN-CALVO, 18, 1.<sup>o</sup> — TELEFONO 220

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6  
Gratis a los pobres 8